

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Nº 15.725	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 950677		
	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA ***		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 3.548 del 18/08/99 - Subsidio	4631
M.S.P. N° 3.549 del 18/08/99 - Subsidio	4631
M.S.P. N° 3.550 del 18/08/99 - Subsidio	4632
M.S.P. N° 3.551 del 18/08/99 - Subsidio	4632
M.S.P. N° 3.552 del 18/08/99 - Subsidio	4633
M.S.P. N° 3.553 del 18/08/99 - Subsidio	4633
M.S.P. N° 3.554 del 18/08/99 - Subsidio	4634

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 3.555 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4634
M. Ed. N° 3.556 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4634
M. Ed. N° 3.557 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4634
M. Ed. N° 3.558 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4635
M. Ed. N° 3.559 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4635
M. Ed. N° 3.560 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4635
M. Ed. N° 3.561 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4635
M. Ed. N° 3.562 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4635
M. Ed. N° 3.563 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4636
M. Ed. N° 3.564 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4636
M. Ed. N° 3.565 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4636
M. Ed. N° 3.566 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4636
M. Ed. N° 3.567 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4636
M. Ed. N° 3.568 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4636
M. Ed. N° 3.569 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4637
M. Ed. N° 3.570 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4637
M. Ed. N° 3.571 del 18/08/99 - Designación de personal docente	4637

ACORDADA

N° 669 - Corte de Justicia N° 8.369	4637
---	------

RESOLUCIONES

N° 705 - M. Ha. Dirección General de Rentas N° 22	4638
N° 704 - M. Ha. Dirección General de Rentas N° 21	4638
N° 703 - M. Ha. Dirección General de Rentas N° 20	4639
N° 702 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 11.738	4639

EDICTOS DE MINAS

N° 692 - Centauro y Siglo XX - Exptes. N°s. 14.650 y 15.438	4640
N° 385 - Paciencia 2 - Expte. N° 16.472	4640
N° 384 - Paciencia 3 - Expte. N° 16.473	4640
N° 383 - Paciencia 5 - Expte. N° 16.475	4641

LICITACION PUBLICA

N° 701 - M.P.E. S.O.S.P. N° 39/99	4641
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

Nº 700 - I.P.D.U. y V. Nº 41/99 (2do. Llamado)	4641
Nº 696 - M.S.P. Hospital San Bernardo Nº 26	4642

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 697 - Por: Jorge Salazar E. - Expte. Nº C-32.726/99	4642
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 713 - Colque, José Luis - Expte. Nº C-30.722/99	4642
Nº 699 - Posse, María Isolina - Paz, Lucio Manuel - Expte. Nº C-37.016/99	4642
Nº 688 - Paz de Samson, Alicia Nelly - Expte. Nº C-38.424/99	4643
Nº 687 - Guñez, Ursula Inés - Expte. Nº C-31.022/99	4643
Nº 678 - Ramírez, Griselda Reimunda - Expte. Nº 2B-96.730/97	4643
Nº 676 - Maurell, Norma Graciela - Expte. Nº C-28.459/98	4643
Nº 660 - Silvestre, Rufina; Ríos, Oscar Moisés - Expte. Nº 1C-32.087/99	4643
Nº 659 - D'Jallad, Gregorio Francisco - Expte. Nº C-35.870/99	4643
Nº 654 - De la Cruz Cabot, Héctor Arturo Juan - Expte. Nº 8.082/96	4644

REMATES JUDICIALES

Nº 706 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº A-13.011/96	4644
Nº 693 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº C-21.720/98	4644
Nº 691 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-39.533/93	4644
Nº 685 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº C-10.544/98	4645
Nº 666 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 74.042/95	4646
Nº 655 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-05.520/97	4646
Nº 555 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº C-32.550/99	4646

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 709 - José Luis Ressia - Expte. Nº C-14.708/98	4647
Nº 671 - Vallejos de Norte, Nélida Natividad - Expte. Nº B-94.032/97	4647

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 684 - Fernández, Antonio Alberto - Expte. Nº C-37.235/99	4648
Nº 682 - Coordinadora de Salud S.A.	4648
Nº 661 - Granza S.A. - Expte. Nº C-37.209/99	4649

EDICTOS JUDICIALES

Nº 698 - Banco de Salta S.A. c/Berlasso, Javier René - Expte Nº C-32.456/99	4649
Nº 683 - Delgado de Galeano, Inés vs. Amaya, Héctor y Moretti, Tomás - Expte. Nº C-14.533/98	4650
Nº 680 - Brazanovich, Ramón Héctor vs. Maidana, Rita Rosa - Expte. Nº 8.096/98	4650
Nº 658 - Facilcred S.R.L. c/José Daniel Arroyo - Expte. Nº C-19.983/98	4650

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 711 - Ezemi S.R.L.	4650
Nº 710 - Imagen Video Cable S.R.L.	4651
Nº 695 - Los Berros S.A.	4651

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 663 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A., para el día 17/09/99.....4652

AVISO COMERCIAL

N° 694 - Okey Maxi-Plast S.R.L.4653

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 712 - Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, para el día 18/09/994653

ASAMBLEA

N° 708 - Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de la provincia de Salta, para el día 18/09/99 4653

BALANCE

N° 707 - Masventas S.A. Compañía Financiera4654

RECAUDACION

N° 714 - Del día 26/08/99 4654

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.548**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 74.663/98 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de pasajes aéreos a diversas personas que tuvieron que trasladarse a centros de mayor complejidad debido a su patología.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 35.384,00 (Pesos treinta y cinco mil trescientos

ochenta y cuatro) para el pago de pasajes aéreos destinados a diversas personas, consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Nogueira - Escudero.

Salta, 18 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.549**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 6.151/98 - código 261 corresponde I.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de tratamiento de hemodiálisis a diversas personas.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes

por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 40.922,00 (Pesos cuarenta mil novecientos veintidós) para tratamiento de hemodiálisis destinadas a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 08, Ejercicio 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 18 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.550

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 5.558/98 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de tratamiento médico, prestaciones accesorias, prótesis dental, estudios y resonancia nuclear magnética.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 8.254,10 (Pesos ocho mil doscientos cincuenta y cuatro con diez centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 18 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.551

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 7.177/98 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos y lentes de contacto.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 1.222,00 (Pesos un mil doscientos veintidós) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, para el pago de anteojos y lentes de contacto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 18 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.552

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 17.101/98 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de prestaciones accesorias, centellograma y ceredase, biopsia muscular con estudios especializados, material de osteosíntesis y stent coronario.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 9.788,34 (Pesos nueve mil setecientos ochenta y ocho con treinta y cuatro centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 18 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.553

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 6.864/98 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórganse subsidios por la suma de \$ 1.204,50 (Pesos un mil doscientos cuatro con cincuenta centavos) para el pago de anteojos a diversas personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 18 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.554

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 7.507/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórganse subsidios por la suma de \$ 1.527,00 (Pesos un mil quinientos veintisiete) para el pago de anteojos a diversas personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.555 - 18/08/99 - Expte. N° 159-8.995/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Rosenwald, María Luz, D.N.I. N° 14.786.359, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en Grupo 6, con

tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 23/06/99 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Salim, Claudia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.556 - 18/08/99 - Expte. N° 159-8.988/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Acosta, Silvia Griselda, D.N.I. N° 17.580.791, Bachiller, como profesora suplente en las asignaturas que a continuación se detallan:

* Lengua y Literatura, en 3er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales.

* Lengua y Literatura, en 2° año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales.

* Lengua y Literatura, en 2° año, 2da. división, con cinco (5) horas cátedra semanales.

* Lengua y Literatura, en 2° año, 4ta. división, con cinco (5) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 09/06/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Bravo, Sergio Mariano.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.557 - 18/08/99 - Expte. N° 159-8.139/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Maurell, Ivonne Susana, D.N.I. N° 16.000.974, Traductora Pública de Inglés, como profesora interina de Inglés, en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico, a partir del 03/03/99, por designación a término de la profesora Guardo, Marta Elena (aplicación de la Resolución N° 1.047/88).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.558 - 18/08/99 - Expte. N° 159-5.734/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.132 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita González, María Graciela, D.N.I. N° 17.035.380, Profesora de Lengua y Literatura, como profesora suplente de Castellano, en 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico, a partir del 18/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/99 de la profesora González, Elsa Noemí.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.559 - 18/08/99 - Expte. N° 159-5.732/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.132 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita González, María Graciela, D.N.I. N° 17.035.380, Profesora de Lengua y Literatura, como profesora suplente de Castellano, en 1er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico, a partir del 18/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/99 de la profesora González, Elsa Noemí.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.560 - 18/08/99 - Expte. N° 159-8.508/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.142 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor

Cruz, Oscar Eduardo, D.N.I. N° 14.330.918, Profesor de Inglés, en la asignatura Inglés, suplente, en 4° año, única división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno tarde, a partir del 26/05/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Briones, Marta Amelia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.561 - 18/08/99 - Expte. N° 159-8.509/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.142 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Jorge, Carlos Alberto, L.E. N° 7.804.388, Técnico Mecánico, como profesor suplente de Laboratorio de Ensayos Industriales, en 6° año, única división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno tarde, a partir del 27/05/99 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Morano, Héctor Rafael.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.562 - 18/08/99 - Expte. N° 159-6.821/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Villa, Sonia Viviana, D.N.I. N° 16.423.110, Profesora para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Sociales, como profesora suplente de Historia, en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller Común, a partir del 19/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 52 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Giménez, Viviana R.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.563 - 18/08/99 - Expte. N° 159-6.848/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Brizuela Zapata, María Fernanda, D.N.I. N° 20.261.321, Profesora en Ciencias Sociales, como profesora suplente de Geografía, en 3er. año, 6ta. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico Unificado, a partir del 19/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 52 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Giménez, Viviana R.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.564 - 18/08/99 - Expte. N° 159-8.146/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.087 de la localidad de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Balderrama, Rodolfo, D.N.I. N° 25.743.048, Profesor de Matemática, Física y Química, como profesor interino de Física, en 4° año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente y de Físico-Química, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado. En ambos casos turno tarde, a partir del 20/05/99, por renuncia del profesor Granero, Gustavo Adolfo, según Disposición de Liberación de Cargo N° 11/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.565 - 18/08/99 - Expte. N° 159-8.147/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.087 de la localidad de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Balderrama, Rodolfo, D.N.I. N° 25.743.048, Profesor de Matemática, Física y Química, en la asignatura Físico-Química, interino, en 3er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 20/05/99, por renuncia del profesor Granero, Gustavo Adolfo, según Disposición de Liberación de Cargo N° 11/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.566 - 18/08/99 - Expte. N° 159-6.796/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Cajal, Marta Elena, D.N.I. N° 23.270.939, Profesora para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Sociales, como profesora suplente de Geografía, en 3er. año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Básico Unificado, a partir del 15/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Arroyo de Villarroel, Liliana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.567 - 18/08/99 - Expte. N° 159-6.814/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Frías, Apolonia Adelaida, D.N.I. N° 12.193.283, Profesora de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Sociales, como profesora suplente de Geografía, en 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller con especialidad en Ciencias Biológicas, a partir del 19/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Arroyo de Villarroel, Liliana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.568 - 18/08/99 - Expte. N° 159-7.966/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente

de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita López, Julia Nora, L.C. N° 5.683.567, Profesora de Filosofía y Pedagogía, como profesora suplente de Filosofía, en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller Común, a partir del 14/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Gamboa, Víctor O.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.569 - 18/08/99 - Expte. N° 159-7.949/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Varela, María Lucía, D.N.I. N° 23.270.720, Licenciada en Artes Plásticas, especialidad Pintura, como profesora suplente de Taller: Educación Práctica (Pintura), con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Básico Unificado, a partir del 19/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Cabrera, Marcos Antonio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.570 - 18/08/99 - Expte. N° 159-8.392/99.

Artículo 1° - Designase en el Centro Polivalente de Arte N° 5.092 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Vizcarra, Betina, D.N.I. N° 21.315.781, Profesora en Artes Visuales, como profesora suplente de Introducción a las Artes Plásticas, en 2° año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Danzas Clásicas, a partir del 05/05/99 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Sangüez, María E.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.571 - 18/08/99 - Expte. N° 159-6.913/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Frías, Apolonia Adelaida, D.N.I. N° 12.193.283, Profesora de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Sociales, como profesora suplente de Geografía, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Básico Unificado, a partir del 15/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Arroyo de Villarreal, Liliana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.548, 3.549, 3.550, 3.551, 3.552, 3.553 y 3.554, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 669

F. N° 112.879

ACORDADA N° 8.369

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Rodolfo J. Urtubey, y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 291 de la Ley N° 24.522, corresponde proceder a una nueva apertura de los registros para la inscripción y posterior formación de listas de síndicos, enajenadores y estimadores previstas por los Arts. 253, 261 y 262 del mencionado cuerpo legal.

Que dicho registro debe implementarse bajo la forma y condiciones especificadas por la Acordada N° 7.662.

Por ello,

ACORDARON:

I. Fijar el lapso comprendido entre el 01 y el 24 de setiembre y, en caso de feriado, el día hábil anterior y cada cuatro (4) años como plazo perentorio para que, quienes aspiren a integrar la nómina de Síndicos Concursales (Categorías A y B), Enajenadores y Estimadores, para actuar en calidad de tales, acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Acordada N° 7.662.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Rodolfo J. Urtubey, Presidente; **Edgardo Vicente, Guillermo Alberto Posadas, Alfredo Musalem, Alfredo Gustavo Puig**, Jueces; **Mónica Vasile de Alonso**, Secretaria de Actuación - Corte de Justicia.

Imp. \$ 75,00

e) 25, 27 y 30/08/99

RESOLUCIONES

O.P. N° 705

R. s/c. N° 8.333

Salta, 24 de agosto de 1999

RESOLUCION GENERAL N° 22

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

VISTO:

El Decreto N° 1.183/88; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° del mismo se faculta al Director General de esta Dirección General de Rentas a delegar, con carácter general y respecto de la categoría de funcionarios que en cada caso se establezca las funciones y poderes que le atribuye el Código Fiscal.

Que conforme surge del Artículo 6° del Código Fiscal vigente todas las facultades y poderes atribuidos a esta Dirección de Rentas, ya sea por el mismo u otras leyes fiscales especiales, serán ejercidos por el Director General o quien legalmente lo sustituya, de conformidad con las normas que dicte el Poder Ejecutivo para la organización administrativa de la Repartición.

Que atento a ello y a fin de agilizar el accionar del Organismo, se considera necesario otorgar a los Subprogramas "Recaudación" y "Sares 2.000 y Delegaciones del Interior" la capacidad operativa adecuada con el objeto de un acabado cumplimiento de sus objetivos y agilización de las pertinentes actuaciones.

Por ello, en uso de las facultades emergentes del Decreto N° 1.183/88,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Delegar en los funcionarios que ejerzan las Jefaturas de los Subprogramas "Recaudación" y "Sares 2.000 y Delegaciones del Interior" de esta Dirección General de Rentas o en quienes legalmente los sustituyan, la facultad del dictado de los actos administrativos que correspondan,

conforme a lo dispuesto en los Artículos 67 y 68 del Código Fiscal.

Art. 2° - Los recursos que se presenten contra las resoluciones que se dicten como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, serán resueltos por el Director General.

Art. 3° - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° - Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Javier Centarti
Director General
Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 27/08/99

O.P. N° 704

R. s/c. N° 8.333

Salta, 24 de agosto de 1999

RESOLUCION GENERAL N° 21

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas

VISTO:

Que por Decreto N° 3.283/97 quedó establecido que la atención de la Jefatura del Subprograma Revisión y Recursos se encuentra a cargo de la C.P.N. Lucrecia del Valle Isorni de Juárez; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de las funciones y tareas que se cumplen en dicha área, es necesario realizar tramitaciones administrativas y judiciales que exigen la acreditación de la personería correspondiente.

Que conforme a las facultades emergentes del Decreto N° 1.183/88 el Director General de Rentas queda autorizado a delegar sus funciones y facultades en funcionarios de su dependencia.

Que el Artículo 10 de dicho Código faculta a los representantes especiales para actuar en todos los Tribunales, cualquiera sea el monto y naturaleza del asunto, pudiendo ser patrocinado por los letrados de la Dirección.

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 6°, 9°, 10 y 12 del Código Fiscal,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Acordar a la C.P.N. Lucrecia del Valle Isorni de Juárez, D.N.I. N° 12.934.520, legajo N°

61193, quien se encuentra a cargo del Subprograma Revisión y Recursos de esta Dirección, el carácter de Representante Especial de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente, será de aplicación en todas las actuaciones judiciales y/o administrativas en que la Cra. Lucrecia del Valle Isorni de Juárez deba intervenir, pudiendo actuar además con el patrocinio de los profesionales letrados de revista en la Dirección General de Rentas.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Javier Centarti
Director General
Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 27/08/99

O.P. N° 703

R. s/c. N° 8.333

Salta, 24 de agosto de 1999

RESOLUCION GENERAL N° 20

Ministerio de Hacienda **Dirección General de Rentas**

VISTO:

El Decreto N° 1.183/88; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° del mismo se faculta al Director General de esta Dirección General de Rentas a delegar, con carácter general y respecto de la categoría de funcionarios que en cada caso se establezca las funciones y poderes que le atribuye el Código Fiscal.

Que conforme surge del Artículo 6° del Código Fiscal vigente todas las facultades y poderes atribuidos a esta Dirección de Rentas, ya sea por el mismo u otras leyes fiscales especiales, serán ejercidos por el Director General o quien legalmente lo sustituya, de conformidad con las normas que dicte el Poder Ejecutivo para la organización administrativa de la Repartición.

Que atento a ello y a fin de agilizar el accionar del Organismo, se considera necesario otorgar al Subprograma Revisión y Recursos la capacidad operativa adecuada con el objeto de un acabado cumplimiento de sus objetivos y agilización de las pertinentes actuaciones.

Por ello, en uso de las facultades emergentes del Decreto N° 1.183/88,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Delegar en la persona que ejerza la Jefatura del Subprograma Revisión y Recursos de esta Dirección General de Rentas o en quien legalmente la sustituya, las siguientes funciones y facultades:

- a) Lo establecido en los incisos 3°, 4° y 5° del Artículo 7° del Código Fiscal.
- b) Practicar intimaciones de pago.
- c) Practicar notificaciones legales.
- d) Efectuar requerimientos.
- e) Practicar determinaciones de deuda.
- f) Correr vista de las determinaciones practicadas, ya sea por dicha área u otras dependencias de la Dirección.
- g) Disponer la instrucción de sumarios, conforme al Artículo 47 del Código Fiscal.
- h) Imponer multas por las infracciones enumeradas en los Artículos 37, 38, 39, 42 inciso 2°) y 43 del Código Fiscal, que sean como consecuencia de determinaciones o con motivo de actuaciones a que se refiere el inciso anterior.

Art. 2° - Los recursos de reconsideración y nulidad contra las resoluciones que se dicten como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, serán resueltos por el Director General.

Art. 3° - Derógase a partir de la fecha de vigencia de la presente la Resolución General N° 38/97 de esta Dirección General.

Art. 4° - Lo dispuesto en esta resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Javier Centarti
Director General
Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 27/08/99

O.P. N° 702

F. v/c. N° 9.247

Salta, 11 de agosto de 1999

RESOLUCION N° 11.738

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Referente Expte. N° 81-39.120/99.

VISTO lo resuelto por Resolución T.C. N° 11.709/99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado acto administrativo se comisionó a la señora Presidenta de este Tribunal de Cuentas, Dra. Sandra Bonari Valdés para participar del Seminario Internacional "Control de las Privatizaciones y Entes Reguladores en la República Argentina", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 09 y 13 de agosto del año en curso.

Que por estrictas razones de servicios, la señora Presidenta pone en conocimiento del Organo Colegiado su imposibilidad de participar del mencionado seminario, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución T.C. N° 11.709/99.

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia**RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución T.C. N° 11.709/99, mediante la cual se comisiona oficialmente a la señora Presidenta de este Tribunal de Cuentas, Dra. Sandra Bonari Valdés para participar del Seminario Internacional "Control de las Privatizaciones y Entes Reguladores en la República Argentina", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 09 y 13 de agosto del año en curso, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Registrar, comunicar, notificar a Subárea Administración y al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidenta; **Dra. María Cristina Garros Martínez**, C.P.N. **Miguel A. Jorge y Cr. Ramón Eduardo Segura**, Vocales - Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Imp. \$ 25,00

e) 27/08/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 692

F. N° 112.921

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 88 del Dec. Ley 430/57, que por resolución de fecha 08 de julio de 1999, en Expte. N° 16.394 "Solicitud de Servidumbre de Camino de Paso", solicitada por José Germán Viramonte, para las canteras "Centauro y Siglo XX"; Exptes. N°s. 14.650 y 15.438, ubicadas en el paraje Quirón, departamento Los Andes. La servidumbre se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Esquinero	X	Y
1	7.299.421.5000	3.410.930.3000
2	7.300.781.5000	3.413.320.3000
3	7.301.051.5000	3.414.900.3000

Esquinero N° 1 al Esquinero N° 2: 2.767.7349 m.

Esquinero N° 2 al Esquinero N° 3: 1.602.6788 m.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 12 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 27/08/99

O.P. N° 385

F. N° 112.410

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Billiton Argentina B.V., por Expte. N° 16.472, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará Paciencia 2. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.229.000	2.572.450
Esquinero N° 1	7.230.000	2.578.450
Esquinero N° 2	7.226.000	2.578.450
Esquinero N° 3	7.226.000	2.571.450
Esquinero N° 4	7.230.000	2.571.450

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 26 de julio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 17 y 27/08/99

O.P. N° 384

F. N° 112.410

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Billiton Argentina B.V., por Expte. N° 16.473, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará Paciencia 3. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.223.000	2.574.450
Esquinero N° 1	7.226.000	2.571.450
Esquinero N° 2	7.226.000	2.577.450

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 3	7.222.000	2.577.450
Esquinero N° 4	7.222.000	2.571.450

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.400 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 26 de julio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 17 y 27/08/99

O.P. N° 383 F. N° 112.410

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Billiton Argentina B.V., por Expte. N° 16.475, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará Paciencia 5. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	72280000000	25794500000
Esquinero N° 1	72300000000	25784500000
Esquinero N° 2	72300000000	25806659318
Esquinero N° 3	72284183411	25806659290
Esquinero N° 4	72284183411	25811659290
Esquinero N° 5	72280503411	25811659290
Esquinero N° 6	72280503411	25807059942
Esquinero N° 7	72280122700	25807059940
Esquinero N° 8	72280122700	25799059940
Esquinero N° 9	72278892510	25799059940
Esquinero N° 10	72278892510	25791059940
Esquinero N° 11	72266392510	25791059940
Esquinero N° 12	72266392510	25796900000
Esquinero N° 13	72260000000	25796900000
Esquinero N° 14	72260000000	25784500000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 638 Has., 1.974 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 26 de julio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 17 y 27/08/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 701 F. v/c. N° 9.246

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo Hídrico

Licitación Pública N° 39/99

"Mejoramiento Sistema de Riego, Dpto. La Viña, provincia de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 384.445,21.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 400,00.

Venta de Pliegos: A partir del 06 de setiembre de 1999.

Lugar y Fecha de Apertura de Propuestas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico, Grand Bourg, el 27 de setiembre de 1999, Hs. 10:00.

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad de Infraestructura de Desarrollo Hídrico, Área Ingeniería Hídrica, Santa Fe N° 661, Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 27 al 31/08/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 700 F. v/c. N° 9.245

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Concurso de Precios N° 41/99

(Segundo Llamado - Expte. C° 68 - N° 65.403/99)

"Adquisición de Tierras para Ampliación del Programa ECOSOL y Parque Ecológico en la localidad de Rosario de Lerma".

Precio Tope: \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil) y hasta un máximo de \$ 25.000,00 por hectárea de terreno a adquirir.

Modalidad: Precio tope.

Sistema Licitatorio: Apertura única.

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta).

Presentación y Apertura: El día 16 de setiembre de 1999 a horas 09:00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., avenida Belgrano N° 1349, Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., avenida Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09:00 del día 06 de setiembre de 1999, en el I.P.D.U.V., avenida Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 27/08/99

O.P. N° 696 F. N° 112.931
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital San Bernardo
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 26

Adquisición: Oxígeno líquido y comprimido.

Fecha de Apertura: 06/09/99, Hs. 11:00.

Destino: Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo. Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 27/08/99

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 697 F. N° 112.935

Por: JORGE G. SALAZAR
ADMINISTRATIVO

4 automóviles por Art. 39 de la Ley N° 12.962

Se hace saber por 3 (tres) días que el Martillero Público Dn. Jorge G. Salazar, rematará el día 09/09/99 a partir de horas 17:00 en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad de Salta, por cuenta y orden de V.W. Compañía Financiera S.A. y de conformidad con el Art. 39 de la Ley N° 12.962:

1) Automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Polo Classic SD/98, motor marca

Volkswagen N° 1Y609068, chasis marca V.W. N° 8AWZZZ6K2VA052241, dominio BUH-333, s/Secuestro; Expte. N° C-32.726/99, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación.

2) Automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Polo Classic SD/98, motor marca V.W. N° 1Y609245, chasis marca V.W. N° 8AWZZZ6K2VA053269, dominio BUB-578, s/Secuestro; Expte. N° C-32.728/99, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación.

3) Automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Polo Classic SD/98, motor marca V.W. N° 1Y611703, chasis marca V.W. N° 8AWZZZ6K2WA500474, dominio BZI-041, s/Secuestro; Expte. N° C-....., Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, ... Nominación.

4) Automotor marca Volkswagen, tipo sedán 5 puertas, modelo Golf GL 1,8/97, motor marca V.W. N° ADD151739, chasis marca V.W. N° 3VW1931H5VM712389, dominio BPW-681, s/Secuestro; Expte. N° C-32.597/99, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación.

Condiciones generales: Al contado en efectivo y al mejor postor. Comisión 10%, sellado D.G.R., patentes, multas y gastos de transferencia, estarán a cargo de los adquirentes. Los vehículos se subastan en el estado visto y que se encuentran.

Exhibición de horas 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 en J.M. Leguizamón N° 1156. Informes al Tel. 4313382.

Imp. \$ 75,00 e) 27/08, 06 y 09/09/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 713 F. N° 112.952

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en autos: "Colque, José Luis s/Sucesorio", Expte. N° C-30.722/99, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 724 del C.P.C.C. Salta, 20 de agosto de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 31/08/99

O.P. N° 699 F. N° 112.940

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Posse, María Isolina; Paz, Lucio Manuel - Sucesorio", Expte. N° C-37.016/99, hace saber que en fecha 09 de agosto de 1999 se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Posse, María Isolina y Paz, Lucio Manuel, en consecuencia se citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dése intervención a los señores Fiscal Judicial, de Estado y al Ministerio de Menores, si correspondiere. Cópiese, regístrese y notifíquese. Publíquese por 3 días. Salta, 18 de agosto de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 31/08/99

O.P. N° 688

F. N° 112.913

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos "Sucesorio de Paz de Samson, Alicia Nelly"; Expte. N° C-38.424/99, cita a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 23 de agosto de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/08/99

O.P. N° 687

R. s./c. N° 8.332

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Vallejo, Estargidio; Guñez, Ursula Inés - Sucesorio"; Expte. N° C-31.022/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 06 de mayo de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 30/08/99

O.P. N° 678

F. N° 112.904

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11a. Nominación, en los autos caratulados: "Ramírez, Griselda Reimunda s/Sucesorio"; Expte. N° 2B-96.730/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Salta, 10 de agosto de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/08/99

O.P. N° 676

F. N° 112.895

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación (Belgrano 1002 - Salta), Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos "Maurell, Norma Graciela - Sucesorio", Expte. N° C-28.459/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de agosto de 1999. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/08/99

O.P. N° 660

F. N° 112.870

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Silvestre, Rufina; Ríos, Oscar Moisés - Sucesorio"; Expte. N° 1C-32.087/99, cita a herederos y acreedores, y a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 02 de julio de 1999. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/08/99

O.P. N° 659

F. N° 112.869

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López, en los autos caratulados: "Sucesorio de D'Jallad, Gregorio Francisco"; Expte. N° C-35.870/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 días. Salta, 30 de julio de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/08/99

O.P. N° 654

F. N° 112.847

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ana María de Feudis, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "De la Cruz Cabot, Héctor Arturo Juan s/Sucesorio de Benita Alcira Alderete"; Expte. N° 8.082/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 03 de agosto de 1999. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/08/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 706

F. N° 112.944

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL SIN BASE**

1 soldadora, 3 tornos industriales, etc.

El día 27 de agosto de 1999, a horas 18:00, en mi escritorio sito en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición del Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3, en el juicio que se le sigue a: "Ing. Hinko Poganik S.A. - Ordinario", Expte. N° A-13.011/96, remataré sin base y al contado: 1) Una soldadora con cabezal semiautomático para alambre y electrodos de 450 amperes marca "Merle", modelo R-CMAG-MIG, sin número a la vista. 2) Un torno marca "Pia", paralelo de 2,50 m., sin número a la vista. 3) Un torno marca "Bastesti", modelo TP-230, sin número a la vista. 4) Una perforadora radial marca "Mas", sin número a la vista. 5) Un torno sin marca de fabricación Cindelmet, paralelo de 2 m., sin número a la vista. Los mismos podrán ser observados en calle España N° 1460, de esta Ciudad, en horario comercial. Edicto: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto de remate. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo N° 322, Salta - Teléfono N° 4320260 - Celular N° 156-055099.

Imp. \$ 15,00

e) 27/08/99

O.P. N° 693

F. N° 112.922

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL SIN BASE**

Juego de living (sofá-individual) - T.V. color Grundig 20" - órgano musical Baldwin - máquina de gimnasia Semikon (para caminar y correr con control electrónico)

El día viernes 27 de agosto de 1999, a horas 18:50, en calle Martín Cornejo 217, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, por orden del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, por Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en el juicio seguido en Expte. N° C-21.720/98, en el estado visto en que se encuentran, los siguientes bienes: Un sillón grande y uno individual de cuerina, color claro; un órgano musical, marca Baldwin con soporte de madera y pedal; un T.V. Grundig 20" y una máquina de gimnasio, marca Semikon. Los mismos podrán ser revisados en el día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Condiciones de pago: 10% de Arancel de Ley (Comisión de Martillero) y sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador y de contado efectivo, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Al Martillero, teléfono 155 (070)-844474, horario corrido. Miguel Angel José Orso, Martillero Público Nacional.

Imp. \$ 15,00

e) 27/08/99

O.P. N° 691

F. N° 112.918

Ex Banco Provincial de Salta**Por: DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL CON BASE**

Dos importantes inmuebles rurales en La Calderilla, departamento La Caldera

El día 31 de agosto de 1999, a horas 18:30, en calle 25 de Mayo N° 322, de esta Ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Banco Provincial de Salta en Liquidación vs. La Calderilla S.A. - Ejecutivo, Expte. N° 2B-39.533/93, remataré: 1) Con la base de \$ 43.750: El inmueble rural

identificado como: Matrícula N° 1.646, departamento La Caldera (05). Se encuentra ubicado en La Calderilla, posee aproximadamente 24 Has., la Ruta Nacional N° 9 divide a la propiedad en dos fracciones, se encuentra alambrada en un 70%, posee una vivienda con tres ambientes de material de primera. En buen estado de conservación, nueve (9) estufas de material de adobe, tres de las cuales se encuentran sin cobertura, las mismas son ocupadas para el secado de tabaco de la variedad Virginia, dos galpones de 19 x 7 m. y de 20 x 8 m. contruidos con adobe. Hacia el este y sobre las lomas el terreno es semi-plano, posee los servicios de agua corriente, energía eléctrica y agua/riego, es apta para la agricultura, ganadería, etc. La misma se encuentra ocupada por el señor Euterio Yucra, su esposa e hijo en condición de peón general. Límites: N.: Propiedad de Narcisa Lozano; S.: Propiedad de Martín Borja; E.: Cerros; O.: Río de La Caldera. Superficie: 24 Has. 7.191,63 m². 2) Con la base de \$ 43.750 el inmueble rural identificado como matrícula N° 429 del departamento La Caldera (05). El que se encuentra ubicado también en La Calderilla, posee aproximadamente 22 Has. La Ruta Nacional N° 9 divide a la propiedad en dos fracciones. Posee una casa con nueve habitaciones de adobe para el personal, tres habitaciones se encuentran sin cobertura. Es apta para agricultura y ganadería. Hacia el Este y sobre las lomas posee aproximadamente cinco hectáreas, con luz y agua; las cuales fueron proyectadas para un futuro loteo. Posee los servicios de agua corriente, energía eléctrica y agua para riego y se encuentra habitada por la familia de apellido Cruz y varios peones, se encuentra alambrada en un 70% (según informe del señor Juez de Paz de la localidad fs. 208 y vta.). Extensión: L.N.: 30,58 m.; L.S.: 3.114,74 m.; L.E.: 100,80 m.; L.O.: 78,00 m. Superficie: 22 Has. 3.413,82 m². Límites: N.: Propiedad de José Caro; S.: Fracción B; E.: Cumbre del cerro que divide esta finca con la de los Valencia; O.: Márgenes del río de La Caldera. Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno. Arancel de Ley: 5%; sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta Artículos 7°, 9° y 13 sings. y cons. De la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Juan Daniel Castaño, Martillero Público - Teléfono 4211676.

O.P. N° 685

F. N° 112.908

¡Gran Oportunidad!

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL POR QUIEBRA Y SIN BASE**

Maquinarias: Mecánica liviana y pesada, tornos, puentes, grúa, hornos, soldadoras, fresadoras y demás elementos integrantes de establecimiento metalúrgico

El día 01 de setiembre de 1999, a horas 10:00, en el Parque Industrial, Avda. Durañona s/N° "Galpón de la Empresa Mar-Hel S.A.", ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación en los autos caratulados: "Mar-Hel S.A. s/Quiebra"; Expte. N° C-10.544/98, remataré sin base, gran variedad de maquinarias, materiales, herramientas y repuestos: Agujereadoras, aparejos, tornos, trípode, alesadoras, esmeril, puente grúa, fresadora universal, amoladoras, esmeriladoras, perforadora radial, limadoras, sierra vaivén, cepilladora para metales, prensa hidráulica, báscula, bancos de ajustes, morsas, armarios, tableros, máquina cilindadora de chapas, bigornias, máquinas soldadoras, tijera a palanca, guillotina, máquina pestañadora, cortadora de perfiles, motosoldadora, equipo de arenado y granallado, compresores de aire, equipos para pintura sin aire, para corte plasma, cortador oxiacetilénico, herramientas para montaje, herramientas de precisión, materiales varios, motores eléctricos, repuestos, etc. Muebles y útiles, rodado: Una camioneta Rastrojero diesel P-70, modelo 1975, patente WBL-019. Asimismo se deja aclarado que el desarmado y traslado de los bienes es a cargo del comprador. El catálogo de los bienes a subastar se encuentra a disposición de los interesados en el lugar de la subasta. Los mismos podrán ser revisados en Avda. Durañona s/N°, Parque Industrial, ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por dos días en diario El Clarín. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo N° 322. Tels. 4320260 - 156-055099, Ciudad.

O.P. N° 666

F. N° 112.876

Alsina N° 327 - Salta

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL - BASE \$ 20.278,33

**Importante inmueble urbano,
Catastro N° 18.094, ubicado en la esquina
de calles Bolivia y Colón de Orán**

El día viernes 27 de agosto de 1999 a horas 18:00, rematará con la base de las 2/3 partes de la V.F. o sea \$ 20.278,33, en calle Alsina N° 327 de Salta, un inmueble urbano de más de 770 m², Catastro N° 18.094 de la Sección 6ª, Manzana 120 B, Parcela 13 r, ubicado en la esquina de calles Bolivia y Colón, importante zona de la ciudad de Orán. Está ocupada por la demandada, su hija y una nieta. La vivienda es un chalet que consta de living comedor, cocina comedor de uso diario, tres dormitorios amplios, dos baños completos, patio, garaje, pieza de servicio, baño de servicio, lavadero y galería cerrada, todo construido con material cocido, techo de losa, tejas francesas y piso mosaicos, tiene los servicios de agua, cloaca, gas, luz y teléfono. Tiene deudas con la Municipalidad de Orán y Aguas de Salta S.A. Condiciones de venta: 30% del precio de adjudicación en el acto, con más el 5% en concepto de Comisión y el sellado de Acta D.G.R. 1,25%, saldo del precio debe ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de Salta S.A., Sucursal Tribunales a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. En relación al I.V.A. que deba tributarse por la subasta correrá por cuenta del adquirente y no será parte integrante del precio. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo de quien resulte adquirente. Los gastos que por cualquier tipo irroque la toma de posesión del inmueble y su escrituración (que deberá realizarse dentro de los 30 días de oblado el saldo de precio). Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena el Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, autos: Saravia, Gonzalo vs. Leal, Mario del Valle y Nigro de Leal, Blanca Estela: Ejecución de Honorarios; Expte. N° 74.042/95. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos E. Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán. Tel. 03878-421508 y Cel. 156-41301 en horario comercial. Salta, 24 de agosto de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 27/08/99

O.P. N° 655

F. N° 112.849

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en Barrio Santa Ana de esta Ciudad

El día 27 de agosto de 1999, a horas 18:15, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Que se le sigue a Guaymás, Rogelio - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° 1C-05.520/97, remataré con la base de U\$S 16.340,23 y de no haber postores por la misma, transcurridos quince minutos con la base de U\$S 10.893,49 el inmueble identificado como Matrícula N° 85.902, Sección R, Manzana 703b, Parcela 6, Dpto. Capital 01, ubicado en My Hugo del V. Palaver N° 1325, 8ª Etapa, Barrio Santa Ana de esta Ciudad, el que consta de: En el frente con un garaje y jardín con enrejado, living con cieloraso de machimbre y piso granito, tres dormitorios (dos con placares), piso de granito y cieloraso, baño, cocina comedor con mesada y lavadero, ambos con piso de cerámicos, pequeño fondo con asador y salida al pasillo. Se encuentra ocupado por el señor Antonio J. Esteban, su esposa, una hija y tres nietos (menores de edad), en calidad de inquilinos según manifestaciones del señor Esteban. Cuenta con los servicios de agua corriente y energía eléctrica, gas natural, cloaca. Todo según informe del señor Oficial de Justicia de fs. 72. Superficie 250 m². Límites: N.E. Parcela 5, N.O. zona de servicio; S.E. pasaje; S.O. Parcela 7. Extensión: Fte. S.E. y N.O. 10 m.; Cdo. N.E. y S.O. 25 m. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4211676. I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 25 al 27/08/99

O.P. N° 555

F. N° 112.676

En España N° 955, Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Un automóvil Rover Maestro/98

El día 27/08/99 a horas 18:00, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España

N° 955, de esta ciudad de Salta y en conocimiento del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación (D.J.C., Salta), Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Fierro, Ramona Belinda - Secuestro"; Expte. N° C-32.550/99, procederé a rematar, con la base de \$ 14.880 y para el caso de no haber postores por ésta y transcurridos 15' se reducirá la base en un 25% (o sea a \$ 11.160) y si así tampoco hubiesen postores por esta última, procederé a sacar a remate sin base, dinero de contado y al mejor postor, el siguiente automotor: Marca Rover, modelo Maestro (diesel), año 1998, chasis Maestro N° SAXXCHWS8AV800325, motor Perkins N° BA80837U691712A, dominio CGI-476. En el siguiente estado: Montado sobre 4 ruedas armadas en mal estado, con rueda de auxilio en mal estado, chapa, pintura y tapizado en buen estado de conservación general, sin herramientas y en el estado general visto que se encuentra y puede ser revisado el día 26/08/99 en horario comercial en España N° 970 de esta Ciudad (guardería de automotores, frente al local de remate). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zalarayán, España N° 955, Salta. Nota: El presente remate se efectúa en los términos del Art. 39 de la Ley de Prendas.

Imp. \$ 45,00

e) 18, 26 y 27/08/99

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 709

F. N° 9.248

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Ressia, José Luis - Concurso Preventivo", Expte. N° C-14.708/98, hace saber:

I.- Que con fecha 05 de agosto de 1999 se ha declarado la Quiebra del señor José Luis Ressia, L.E. N° 8.604.966.

II.- Que se ha ordenado al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de éste.

III.- Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

IV.- Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Ema Jaffi de Kohan, con domicilio en calle Alvarado N° 268, Dpto. "A" de esta Ciudad, donde atenderá los días lunes y miércoles de horas 18:00 a 20:00.

V.- Que se ha fijado fecha hasta el día 21 de setiembre de 1999 o el siguiente día hábil, para que los

Acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación.

VI.- Que se ha fijado fecha hasta el día 05 de octubre de 1999 o el siguiente día hábil, en la cual podrán formularse las observaciones a las solicitudes.

VII.- Que se ha fijado fecha hasta el día 03 de noviembre de 1999 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente los Informes Individuales.

VIII.- Que se ha fijado fecha hasta el día 16/12/99 o el siguiente día hábil para la cual deberá presentarse el Informe General al Síndico.

IX.- Que se ha fijado fecha hasta el día 30/12/99 o el siguiente día hábil, para lo cual podrá formularse observaciones al Informe General.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de agosto de 1999. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaría.

Imp. \$ 50,00

e) 27/08 al 02/09/99

O.P. N° 671

F. N° 112.884

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos caratulados "Vallejos de Norte, Nélica Natividad, Concurso Preventivo"; Expte. N° B-94.032/97, comunica que:

I. Con fecha 23 de junio de 1999, resolvió declarar la quiebra de Nélica Natividad Vallejos de Norte, D.N.I. N° 3.265.793, con domicilio en calle Buenos Aires N° 44 de esta Ciudad.

II. Designó Síndico al C.P.N. Eduardo N. López Méndez, con domicilio constituido en Avda. Sarmiento N° 636, 1er. piso, oficina B, Ciudad, para que continúe interviniendo en este proceso devenido en quiebra.

III. Ordenó: A) La modificación de la carátula en tal sentido. B) La anotación de la apertura de la quiebra en el Registro de Juicios Universales. C) El mantenimiento de la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. D) El desapoderamiento de pleno derecho de los bienes y documentación de la fallida. E) La intimación a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. F) La prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. G) La interceptación de la correspondencia y su entrega a la Sindicatura. H) La obligación de la fallida de comunicar los viajes que realice al exterior, hasta la presentación del informe general. I) El mandato a la Sindicatura para que

proceda a realizar los bienes de la deudora. J) La comisión a la Sindicatura para que realice el inventario de los bienes de la quebrada en el término de treinta días. K) La obligación de Sindicatura de informar al Juez sobre la posibilidad excepcional de continuar con la explotación de la empresa de la fallida. L) La notificación de la apertura de la quiebra a la Dirección General de Rentas de la Provincia. M) La radicación ante este Juzgado de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales.

IV. A) Señaló el 19 de octubre de 1999, o el siguiente hábil como fecha de vencimiento para solicitar la verificación de créditos posteriores a la presentación del Concurso Preventivo. B) Señaló el 19 de noviembre de 1999 para que la Sindicatura presente el informe individual y el recálculo de las acreencias verificadas en el Concurso Preventivo. C) Determinó el día 21 de diciembre de 1999 para la presentación del informe general.

V. Dispuso la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y hacer conocer a todos los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán solicitar la verificación de sus créditos por la vía prevista por el Art. 280 y s.s. de la Ley N° 24.522.

VI. Que todo escrito que se presente en el proceso para su aceptación, deberá serlo por duplicado.

VII. Manda se copie, registre y notifique a la quebrada por cédula, al señor Fiscal Judicial en su público despacho y a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, por oficio. Salta, 18 de agosto de 1999. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Nota: El Síndico atenderá los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves de horas 17:00 a 19:00 en avenida Sarmiento N° 636, 1er. piso, oficina B, Salta.

Imp. \$ 140,00

e) 26/08 al 01/09/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 684

F. N° 112.900

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en autos caratulados "Fernández, Antonio Alberto s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-37.235/99, hace saber que el día 23 de junio de 1999 ha decretado la apertura del concurso preventivo del señor Antonio Alberto

Fernández, L.E. N° 8.166.679, de nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio en pasaje San Lorenzo N° 175, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Dante Italo Andriano. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 24 de setiembre de 1999, los días martes y jueves de horas 17:00 a 20:00, en calle Martín Cornejo N° 267, de la ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de agosto de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 26/08 al 01/09/99

O.P. N° 682

F. N° 112.897

Poder Judicial de Tucumán

Por cinco días. Se hace saber a los interesados que el Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación. Trib. Ord. de S.M. de Tucumán, a cargo de S.S. Dr. Julio César Mustafá, Sec. Proc. Ricardo Dante Torres, que en los autos "Coordinadora de Salud S.A. s/Concurso Preventivo", se han dictado las siguientes resoluciones: "S.M. Tuc., 15 de junio de 1999. Autos y Vistos:... Considerando.... Resuelvo: I) Decretar la apertura del Concurso Preventivo de Coordinadora de Salud S.A., CODESA S.A., con domicilio en San Martín N° 623, 3er. piso, oficina 1, de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 41, fs. 281 a 286, Tomo X del Protocolo de Contratos Sociales del año 1992 y modificada en 1997. II)... III)... IV) a) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán y en un diario de amplia circulación en el medio..., debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación de los edictos, dentro del quinto día posterior a su primera aparición, con los ejemplares respectivos que también acompañará en su parte pertinente. Expídanse por Secretaría. En los casos que la deudora no cumpla con lo dispuesto en el Art. 27 primer párrafo se la tendrá por desistida (Art. 30 de la L.C.). b) Líbrense oficios a los Juzgados que entienden en los procesos denunciados por el deudor, a efectos de requerir la remisión de los expedientes pertinentes para su radicación ante este Juzgado en los términos del Art. 21 de la L.C. c) Deberá comparecer el deudor al Juzgado los días de notificaciones como así también se hace saber que todas las providencias se consideran notificadas por ministerio de la ley en los términos del Art. 26 de la L.C. V) Decretar la inhabilitación para que el deudor pueda disponer bienes registrables, a cuyo efecto líbrense oficios al Registro Inmobiliario, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y

Registro de Créditos Prendarios a fin de que se proceda a su inscripción. **VI)** Intimar al deudor para que en el perentorio término de tres días deposite la suma de \$ 200, para gastos de correspondencia bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 30 de la L.C. **VII)... VIII)...** Hágase saber. Fdo. Dr. Julio César Mustafá (Juez). "S.M. de Tuc., 06 de julio de 1999. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Aclarar la resolución de Concurso Preventivo de Coordinadora de Salud S.A. en lo siguiente: 1) Que en relación a los establecimientos ubicados en otra jurisdicción, las publicaciones deberán efectuarse en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en las provincias de Jujuy, Catamarca, La Rioja, Salta y Santiago del Estero, debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación al Juzgado dentro de los veinte días a partir de la presente resolución. 2. Correr los plazos prefijados en la siguiente forma: a - Fijar fecha para el sorteo de Sindicatura tipo "B" para el día 28 de julio de 1999 a horas 10:00 en los estrados del juzgado, a cuyo efecto, líbrense los oficios de estilo al Colegio Profesional y a la Excm. Corte Suprema de Justicia. b - Fijar como fecha límite para que los acreedores del deudor con causa y títulos anterior a la fecha de presentación (10/05/99) soliciten la verificación de sus créditos ante Sindicatura hasta el 05/11/99. c - Fijar fecha para que el Síndico presente el Informe Individual conforme lo establece el Art. 35 de la L.C., el día 22/02/2000. d - El Juzgado dictará la resolución establecida en el Art. 36 de la L.C. el día 23/05/2000. e - Conforme lo dispuesto en el Art. 39 de la L.C.; fíjase el 23/02/2000 para que el Síndico presente el informe general previsto en el citado artículo. f - Fijar la fecha para la audiencia informativa para el día 20/11/2000 a horas 10,00. En los Estrados del Juzgado. 3 - Fíjase en tres días el plazo para que el deudor presente al Juzgado los libros de comercio que lleve a los fines previstos en el Art. 14, Inc. 5. Hágase saber. Fdo.: Dr. Julio César Mustafá (Juez). Se hace saber que el síndico sorteado es el C.P.N. Segundo Raúl Arizmendi (H.), con domicilio a los efectos del concurso preventivo en calle Lavalle Nº 252 de S.M. de Tuc., quien atenderá los días hábiles judiciales, en el horario de 14:00 a 20:00. Mayor información, Secretaría del Juzgado. San Miguel de Tucumán, agosto de 1999. Dr. Ricardo Dante Torres, Secretario Judicial Interino.

Imp. \$ 185,00

e) 26/08 al 01/09/99

O.P. Nº 661

F. Nº 112.871

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Gálvez de

Torán, en autos "Granza S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-37.209/99, hace saber que:

1) Que con fecha 09 de agosto de 1999 ha declarado el Concurso Preventivo de "Granza S.A.", registrada al Folio 242; Asiento 380 del Libro 5 de Sociedades Anónimas, Constitución con fecha 14/07/89, con domicilio real en Avda. Ex Combatientes de Malvinas s/Nº complejo habitacional Parque La Vega (Limache) de la ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado como síndico del presente Concurso el Estudio E.T.I.C.A. (integrado por los contadores públicos nacionales Pablo H. Fiore y Raúl Andrés Fiore), con domicilio en calle Belgrano Nº 245, ciudad de Salta, quienes fijaron como días y horas de atención los días martes, miércoles y jueves de Hs. 17,00 a 20,00.

3) Que se ha dispuesto la inhibición general de bienes de la Sociedad Concursada.

4) Que se ha fijado el día 29/09/99 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

5) Que se ha fijado el día 10/11/99 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 14, Incs. 9 y 35 de la L.C.).

6) Que se ha fijado el día 22/12/99 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14, Incs. 9 y 39 L.C.).

7) Que se ha fijado el día 10/05/2000 a hs. 09,00 o el subsiguiente si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el Art. 45 de la L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de agosto de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 31/08/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 698

F. Nº 112.937

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría Nº 2 de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Banco de Salta S.A. c/Berlasso, Javier René s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. Nº C-32.456/99, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, al señor Javier René Berlasso, D.N.I. Nº 16.129.114 para que comparezca a juicio, dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 19 de agosto de 1999. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 31/08/99

O.P. N° 683

F. N° 112.896

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Delgado de Galeano, Inés vs. Amaya, Héctor y Moretti, Tomás s/Desalojo por Vencimiento de Contrato", Expte. N° C-14.533/98, cita al codemandado Tomás Moretti, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de agosto de 1999. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/08/99

O.P. N° 680

F. N° 112.899

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, Dr. Oscar Romani, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Brazanovich, Ramón Héctor vs. Maidana, Rita Rosa - s/Divorcio Vincular, Expte. N° 8.096/98", mediante providencia de fecha 11 de agosto de 1998, resuelve citar a la demandada Sra. Rita Rosa Maidana, D.N.I. N° 14.338.591, por edictos que se

publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria. Metán, 18 de agosto de 1999. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26 y 27/08/99

O.P. N° 658

F. N° 112.859

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Facilcred S.R.L. vs. Arroyo, José Daniel - Embargo Preventivo", Expte. N° C-19.983/98, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. José Daniel Arroyo para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 18 de agosto de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/08/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 711

F. N° 112.949

EZEMI S.R.L.

Lugar y Fecha: Salta, 29 de julio de 1999.

Denominación: EZEMI S.R.L.

Domicilio: Gral. Güemes N° 901, Salta - Capital.

Duración: 50 años.

Socios: Ramón Ernesto Tolaba, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Medina, comerciante, de 38 años de edad, D.N.I. N° 14.176.195, con domicilio en calle Almirante Brown N° 451, de la ciudad de Salta y Lidia Gladys Della Giusta, argentina, casada en primeras nupcias con Hugo René Armengot, comerciante, de 58 años de edad, D.N.I. N° 6.639.536, con domicilio en calle Boedo N° 220, 4° piso, Dpto. 31, de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o fuera de él las siguientes actividades: Distribuciones, representaciones, consignaciones,

mandatos, compra, venta, importación y exportación tanto por mayor como por menor de productos alimentarios en general, bebidas, tabacos, golosinas, artículos de juguetería, cotillón, perfumería, carnes y derivados, fiambres, textiles, prendas de vestir, calzados, artículos de papelería y librería; transporte de esos productos para sí o para terceros; expendio de comidas elaboradas y bebidas con servicio de mesa y/o en mostrador, venta de billetes de lotería y recepción de apuestas de quiniela, concursos deportivos y otros juegos de azar.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil cuatrocientos treinta (\$ 12.430,00) dividido en 1.243 cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la proporción siguiente: El señor Ramón Ernesto Tolaba suscribe 1.000 (un mil) cuotas sociales por un total de Pesos diez mil (\$ 10.000,00) y la señora Lidia Gladys Della Giusta suscribe 243 (doscientas cuarenta y tres) cuotas sociales por un total de Pesos dos mil cuatrocientos treinta (\$ 2.430,00), se integra en este acto y en bienes según balance que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato.

Administración: La administración será ejercida por la señora Lidia Gladys Della Giusta, revistiendo el carácter de socia Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/08/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 27/08/99

O.P. N° 710

F. N° 112.953

IMAGEN VIDEO CABLE S.R.L.

1) Socios: Jorge Antonio Lorente, argentino, soltero, documento nacional de identidad N° 20.493.474, domiciliado en calle Avda. Grecia s/N°, Colonia Santa Rosa, provincia de Salta, de treinta años y de profesión comerciante y el señor Fernando Manuel Lorente, argentino, soltero, documento nacional de identidad N° 23.086.923, domiciliado en calle Rogelio Leach N° 15 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy, de veintiséis años y de profesión agricultor-comerciante.

2) Fecha del Contrato: 26 de mayo de 1999 y modificatoria 29 de julio de 1999.

3) Denominación Social: Imagen Video Cable S.R.L.

4) Domicilio Social: Avda. Grecia s/N°, Colonia Santa Rosa, provincia de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la instalación y explotación de un sistema de televisión por cable (circuito cerrado de televisión), y/o prestación y explotación de servicios complementarios de radiodifusión contemplados en la legislación vigente o en la que la sustituya. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo a tal efecto comprar, vender, permutar, exportar, importar y/o dar en locación, máquinas, bienes muebles e insumos que demanden la instalación, prestación de servicios y mantenimiento del sistema de televisión por circuito de cable y/o radiodifusión.

6) Duración: La duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará

a cargo del señor Jorge Antonio Lorente, quedando investido del rango de Gerente.

8) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00) formado por doce (12) cuotas de capital social de Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una de valor nominal, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Don Jorge Antonio Lorente, seis cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que hace un total de Pesos seis mil (\$ 6.000,00); don Fernando Manuel Lorente, seis cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, lo que hace un total de Pesos seis mil (\$ 6.000,00). La integración de aportes sociales se realiza en dinero en efectivo por el total del capital suscripto.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/08/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/08/99

O.P. N° 695

F. N° 112.927

LOS BERROS S.A.

Escritura N° 116. En la ciudad de Salta, a los 07 días del mes de julio de 1999, ante mf: César Félix Torino, escribano titular del Registro N° 61, comparecen: Los señores Alejandro Pablo Patrón Costas, L.E. N° 8.173.014, C.U.I.T. N° 20-08173014-9, argentino, casado, domiciliado legalmente en calle Leguizamón N° 421, Block "A", segundo piso de esta Ciudad, quien concurre en nombre, representación y en su carácter de Presidente de la sociedad denominada "Los Maitines Sociedad Anónima", C.U.I.T. N° 30-61831795-8 y el Dr. Horacio Patrón Costas, L.E. N° 5.409.273, C.U.I.T. N° 20-05409273, argentino, casado, de 50 años de edad, domiciliado en Leguizamón N° 421, de esta Ciudad, de profesión abogado.

Denominación: Los Berros Sociedad Anónima.

Capital Social: Se fija el capital social en \$ 200.000, dividido en 2.000 acciones escriturales, previstas en el Artículo 208 de la Ley de Sociedades Comerciales, con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de Pesos cien cada acción. El capital social se suscribe e integra totalmente en este acto de la forma siguiente: a) Los Maitines Sociedad Anónima: Suscribe la cantidad de mil novecientos ochenta acciones o sea que integra un capital de Ciento noventa y ocho mil pesos mediante la transferencia en

propiedad que Los Maitines S.A. efectúa sobre los inmuebles ubicados en esta provincia de Salta, partido de San Lorenzo, identificados con la siguiente Nomenclatura Catastral:

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula
F	2-a	4	126.199
F	2-a	5	126.200
F	2-a	6	126.201
F	2-a	7	126.202
F	2-a	9	126.204
F	2-b	6	126.209
F	2-b	9	126.212
F	2-b	10	126.213
F	2-b	11	126.214
F	2-b	12	126.215

y b) El Dr. Horacio Patrón Costas, suscribe e integra la cantidad de 20 acciones o sea un capital de Pesos dos mil en dinero en efectivo en este acto.

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal de la sociedad en esta ciudad de Salta, estableciendo la sede social en calle Leguizamón N° 421.

Duración: Se establece en noventa y nueve años el plazo de duración de la sociedad, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) Financiera y de Inversión: La compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o acrearse, incluyendo acciones, bonos o títulos, planes o sistemas de depreciación impositiva. El aporte de capitales a personas, empresas, compañías o sociedades constituidas o a constituirse, físicos o jurídicos, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y de financiaciones a corto, mediano y largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas. Adquisición de créditos y descuentos de documentos comerciales. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera concurso público. b) Hotelería: Administración de hoteles y hosterías, de acuerdo a las categorías establecidas por la reglamentación vigente. c) Turismo: Reservas para hospedaje en hoteles, venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, ferroviarios y

otros que hagan a la actividad turística, en forma individual o en grupos. d) Compra y Venta de Bienes Inmuebles: La compra venta de bienes inmuebles, urbanos y rurales.

Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de (2) y un máximo de (5), con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La asamblea correspondiente, fijará el número de directores, así como su remuneración.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, conforme lo establecido en los Artículos 258, primer párrafo y 284 último párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. La liquidación estará a cargo del directorio actuante, o por el liquidador o por la comisión liquidadora. Directorio: Presidente: Dr. Horacio Patrón Costas, L.E. N° 5.409.273, Vicepresidente: Ing. Federico Patrón Costas, L.E. N° 8.183.681, Director Suplente: Ing. Alejandro Pablo Patrón Costas, L.E. N° 8.173.014, todos argentinos, casados, domiciliados en calle Leguizamón N° 421 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/08/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 27/08/99

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P.N° 663

F. N° 112.873

SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 17 de setiembre de 1999, en primera convocatoria a horas 16,00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe de Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 32 cerrado el 28 de febrero de 1999.
- 3°) Los Accionistas que deseen asistir, deberán cumplir con el recaudo del Artículo 238, 2° párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise de Cornejo
Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 31/08/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 694

F. N° 112.923

OKEY MAXI-PLAST S.R.L.
Modificación de Contrato Social

Ampliación de Capital en más la suma de \$ 50.000 por
Contrato de fecha 05/08/99 y Modificatoria de fecha 19/08/99

1) Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos quince mil, formado por 215 cuotas sociales, de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una, participando el socio Fortunato Farfán Cruz con el 69,77% del capital social, representativo de 150 cuotas sociales, con el aporte de la suma de Pesos ciento cincuenta mil, integrado en dinero efectivo, en la suma de Pesos cien mil, en el contrato social y la suma de Pesos cincuenta mil, en dinero efectivo que integra en este acto; el socio Héctor Hugo Funes, participa con el 30,23% del capital social, representativo de 65 cuotas sociales, de conformidad al capital suscrito e integrado en el contrato social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de agosto de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 27/08/99

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 712

F. N° 112.951

**CIRCULO DE FONOAUDIOLOGOS
DE SALTA**

Asamblea General Extraordinaria

El Círculo de Fonoaudiólogos de Salta y la Asociación de Fonoaudiólogas Universitarias de Salta, convocan a Asamblea General Extraordinaria a fonoaudiólogos matriculados en la provincia de Salta, para la creación del Colegio de Fonoaudiólogos de Salta, Ley N° 7.004. La misma se llevará a cabo el día 18 de setiembre de 1999, a horas 09:00, en la sede del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, sito en Buenos Aires N° 655, Dpto. "C", con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de Comisión Directiva Transitoria.
- 2°) Elección de Junta Electoral.
- 3°) Designación de dos fonoaudiólogos para la firma del Acta.

Se solicita concurrir con D.N.I.

Marisol Reyes

Imp. \$ 45,00

e) 27 al 31/08/99

ASAMBLEA

O.P. N° 708

F. N° 112.948

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
FERROVIARIOS DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

Asamblea General Extraordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de la provincia de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de setiembre de 1999, a horas 10:00, en Mitre N° 695.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Memoria, Balance al 31/12/98, Inventario, Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3°) Integrar Comisión Directiva por un año, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y Protesorero.
- 4°) Reforma del Estatuto, Artículos 1°, 6°, 11 y 57.
- 5°) Nombrar 2 socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Rogelio P. Bautista
Secretario

Lucas Burgos
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 27/08/99

BALANCE

O.P. N° 707

F. N° 112.942

Masventas S.A. Compañía Financiera**VER ANEXO**

Imp. \$ 1.800

e) 27/08/99

RECAUDACION

O.P. N° 714

Saldo anterior.....	\$ 131.455,50
Recaudación del día 26/08/99	\$ 2.584,50
TOTAL	\$ 134.040,00



A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.725

Del día 27 de agosto de 1999

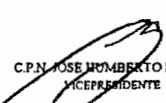
Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera

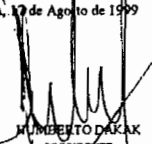
DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD:		MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA FINANCIERA				
DOMICILIO LEGAL:		ESPAÑA N° 610 - SALTA				
ACTIVIDAD PRINCIPAL:		ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA				
FECHA DE INSCRIPCIÓN		DEL ESTATUTO: Fs. 331 - Asiento 5319 - Libro 31 de Contratos Sociales (05.08.65)				
EN EL		DE LAS MODIFICACIONES: Fs. 52/53 Asiento 35 Libro 1 Fecha 07.07.78. Escritura N° 119				
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO		FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PLAZO DE DURACIÓN: 31.08.2015				
NÚMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS:		Expte. 6595/65 - Insp. Sociedad Anónima - Dcto. 9292/65				
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 34						
INICIADO EL:		01 de Julio de 1998				
FINALIZADO EL:		30 de Junio de 1999				
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL						
Aumentos seg. Dec. Ley 19.550 / 72				Acciones	Suscripto	Integrado
	Fecha aprob. Asamblea	Fecha Emisión	Fecha Incripción R.P. de Comercio			
ART. 199						
ART. 235	12.06.93			785.897	785.897	785.897

Denominación de la entidad: MÁSVENTAS S.A. COMPAÑÍA FINANCIERA Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015		Código: 45065.1706.011-0	
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30.06.99 - Cifras expresadas en miles de Pesos -			
Código	ACTIVO	Período 2	Período 1
0101000000	A. DISPONIBILIDADES	1,487	1,247
0101010000	Efectivo	1,165	855
0101050000	Bancos y Corresponsales	322	392
0102000000	B. TÍTULOS PÚBLICOS	3,000	2,643
0102050000	Tenencias disponibles para la venta	20	40
0102200000	Otros	2,980	2,603
0103000000	C. PRÉSTAMOS	13,174	12,409
0103050000	Al Sector Financiero	3,104	2,502
0103100000	Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	11,150	10,378
0103101000	Con garantías reales	754	943
0103101500	Tarjetas	1,065	873
0103102000	Otros	9,331	8,562
0103200000	(Previsiones)	(1,080)	(471)
0104000000	D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	3,012	2,671
0104050000	Banco Central de la República Argentina	2,980	2,603
0104350000	Otros computable para el "Estado de situación de deudores"	63	68
0104400000	(Previsiones)	(31)	
0106000000	F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	54	56
0107000000	G. CRÉDITOS DIVERSOS	628	617
0107100000	Otros	628	617
0108000000	H. BIENES DE USO	2,559	1,966
0109000000	I. BIENES DIVERSOS	734	1,217
0110000000	J. BIENES INTANGIBLES		
0100000000	TOTAL DEL ACTIVO	24,648	22,826

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de Agosto de 1999

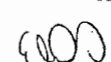

RUFINO FRANCISCO QUIÑONES
DIRECTOR TITULAR


C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK
VICEPRESIDENTE

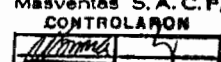

HUMBERTO DAKAK
PRESIDENTE

COMISIÓN FISCALIZADORA


JOSE ERNESTO SEPÚLVEDA
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Cap. Fed. T° 146 P° 90
Registro de Asociaciones Profesionales
Universitarios según Com. "A" 2522 del BCRA
OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
Matrícula T° 1 P° 149


Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE
VOCAL TITULAR


Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE
PRESIDENTE

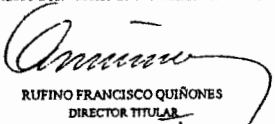
Masventas S. A. C. F.
CONTROLADOR


SALTA, 17 de Agosto de 1999

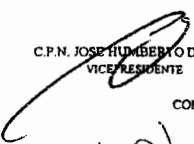
Denominación de la entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015		Código: 45065.1706.011-0	
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30.06.99 - Cifras expresadas en miles de Pesos -			
Código	PASIVO	Periodo 2	Periodo 1
0201000000	L. DEPÓSITOS	15,138	13,629
0201050000	Cajas de Ahorros	2,439	1,931
0201100000	Plazos Fijos	12,221	11,373
0201200000	Otros	478	325
0202000000	M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	3,337	2,993
0202050000	Bancos y Organismos Internacionales	240	240
0202200000	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	2,980	2,603
0202300000	Otras	117	150
0203000000	N. OBLIGACIONES DIVERSAS	567	1,257
0203010000	Dividendos a pagar	3	600
0203050000	Honorarios	11	11
0203100000	Otras	553	646
0200000000	TOTAL DEL PASIVO	19,042	17,879
0300000000	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	5,606	4,947
0400000099	TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	24,648	22,826

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de Agosto de 1999

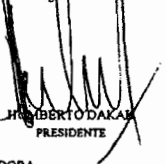
SALTA, 17 de Agosto de 1999



RUFINO FRANCISCO QUIÑONES
DIRECTOR TITULAR

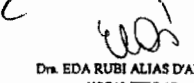


C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK
VICE PRESIDENTE



HUMBERTO DAKAK
PRESIDENTE

COMISIÓN FISCALIZADORA



Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE
VOCAL TITULAR

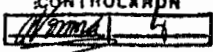


Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE
PRESIDENTE



JOSE ERNESTO SEPÚLVEDA
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Cap. Fed. T° 146 P° 90
Registro de Asociaciones Profesionales
Universitarios según Com. "A" 2322 del BCRA
OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
Matrícula T° 1 P° 149

Masventas S.A.C.F.
CONTROLADORA



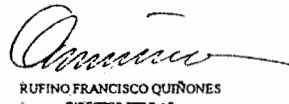
Denominación de la entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015	Código: 45065.1706.011-0
--	---------------------------------

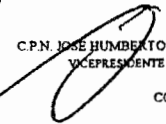
ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30.06.99
- Cifras expresadas en miles de Pesos -

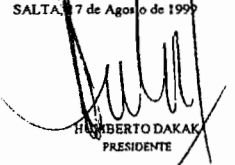
Código	RUBROS	Periodo 2	Periodo 1
0501000000	A. INGRESOS FINANCIEROS	4,819	4,040
0501010000	Intereses por Disponibilidades		73
0501050000	Intereses por Préstamos al Sector Financiero	302	202
0501150000	Intereses por Préstamos con garantías reales	202	91
0501200000	Intereses por Préstamos de Tarjetas de Crédito	220	109
0501250000	Intereses por Otros Préstamos	3,878	3,398
0501300000	Resultado Neto de Títulos Públicos y Privados	151	91
0501400000	Otros	66	76
0502000000	B. EGRESOS FINANCIEROS	1,211	944
0502050000	Intereses por Depósitos en Cajas de Ahorros	83	78
0502100000	Intereses por Depósitos en Plazos Fijos	917	727
0502200000	Por Obligaciones por Intermediación Financiera	29	14
0502250000	Otros	182	125
0503000099	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	3,608	3,096
0504000000	C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	951	351
0505000000	D. INGRESOS POR SERVICIOS	812	440
0505010000	Vinculados con Operaciones Activas	134	42
0505050000	Vinculados con Operaciones Pasivas	126	119
0505100000	Otros	552	279
0506000000	E. EGRESOS POR SERVICIOS	38	10
0506010000	Comisiones	32	1
0506050000	Otros	6	9
	<i>Transporte</i>	3,431	3,175

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de Agosto de 1999

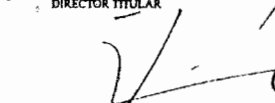
SALTA, 17 de Agosto de 1999


RUFINO FRANCISCO QUIÑONES
DIRECTOR TITULAR


C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK
VICEPRESIDENTE

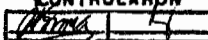

HUMBERTO DAKAK
PRESIDENTE

COMISIÓN FISCALIZADORA


JOSE ERNESTO SEPÚLVEDA
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Cap. Fed. T° 146 P° 90
Registro de Asociaciones Profesionales
Universitarios según Com. "A" 2532 del BCRA
OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
Matrícula T° 1 P° 149


Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE
VOCAL TITULAR
Masventas S.A.C.F.
CONTROLADOR


Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE
PRESIDENTE



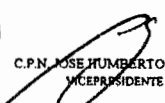
Denominación de la entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015		Código: 45065.1706.011-0	
ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30.06.99 - Cifras expresadas en miles de Pesos -			
Código	RUBROS	Periodo 2	Periodo 1
	Transporte	3,431	3,175
0507000000	G. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2,850	2,313
0507010000	Gastos en personal	1,560	1,044
0507050000	Honorarios a Directores y Síndicos	132	131
0507100000	Otros Honorarios	209	214
0507150000	Propaganda y publicidad	213	251
0507200000	Impuestos	29	49
0507250000	Otros gastos operativos	676	576
0507300000	Otros	31	48
0508000099	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	581	862
0510000000	I. UTILIDADES DIVERSAS	666	640
0511000000	J. PÉRDIDAS DIVERSAS	379	284
0513000099	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	868	1,218
0514000000	K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	209	347
0500000000	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	659	871

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de Agosto de 1999

SALTA, 17 de Agosto de 1999



RUFINO FRANCISCO QUIÑONES
DIRECTOR TITULAR

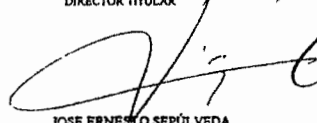


C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK
VICEPRESIDENTE



HUMBERTO DAKAK
PRESIDENTE

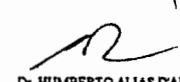
COMISIÓN FISCALIZADORA



JOSE ERNESTO SEPÚLVEDA
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Cap. Fed. T° 146 P° 90
Registro de Asociaciones Profesionales
Universitarios según Com. "A" 2522 del BCRA
OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
Matrícula T° 1 P° 140

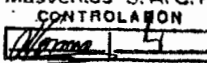


Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE
VOCAL TITULAR



Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE
PRESIDENTE

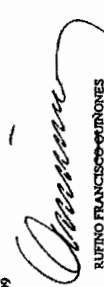
Masventas S.A.C.F.
CONTROLADORA



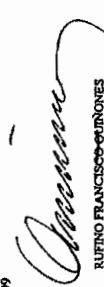
Denominación de la entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA												Código: 45065.1706.011-0
Fecha de atención de la Sociedad: 31.08.2015												
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30.06.99 - Cifras expresadas en miles de Pesos -												
Código	Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados			Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL Período 2	TOTAL Período 1
			Primas de emisión de acciones	Ap. Irrevoc. p/futuros Aumentos de Capital			Legal	Otras				
0100000000	1. Saldo al comienzo del ejercicio	786				89	925	1,512		1,635	4,947	5,207
0200000000	2. Ajuste de ejercicios anteriores											
0300000000	3. Subtotal											
0400000000	4. Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas del 17.10.1998	786	0	0		89	925	1,512	0	1,635	4,947	5,207
0401000000	Reserva Legal						174			(174)	0	0
0402000000	Dividendos en efectivo							697		(697)	0	0
0404000000	Otros										0	(3)
1100000000	11. Otros Movimientos									659	659	871
1200000000	12. Resultado Neto del ejercicio											
1300000000	13. Saldo al cierre del ejercicio	786	0	0		89	1,099	2,209	0	1,423	5,606	4,947

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de Agosto de 1999

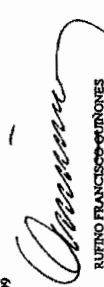
SALTA, 17 de Agosto de 1999



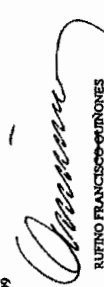
JOSE ROBERTO SEPÚLVEDA
Caudelero Público (C.R.N.)
C.P.C.C. Exp. Nú. 7.144 P-90
Registro de Accionistas Privados
Unidad de Control y Seguimiento del B.O.A.
OSWALDO N. SOLER Y ASOCIADOS
Monsieur 1° P-149



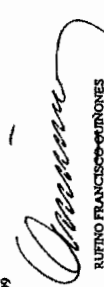
RUFINO FRANCISCO QUIRONES
DIRECTOR TITULAR



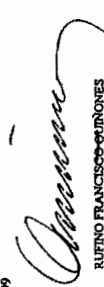
JOSE ROBERTO DÁVALOS
PRESIDENTE



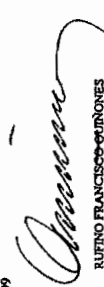
EDA RUBI ALÍAS DÁVALOS
VOCA. TITULAR



EDA RUBI ALÍAS DÁVALOS
PRESIDENTE



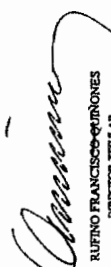
EDA RUBI ALÍAS DÁVALOS
VOCA. TITULAR

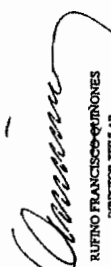


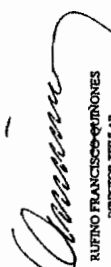
EDA RUBI ALÍAS DÁVALOS
PRESIDENTE

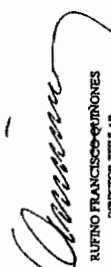
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de Agosto de 1999

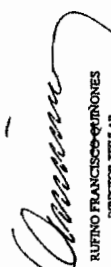
SALTA, 17 de Agosto de 1999


JOSE ERNESTO SEPULVEDA
 Gerente General (G.R.)
 C.F.C. Cap. Pol. T. 14 P. 10
 Registrado en el Registro Público de la Provincia de Salta
 Inscripción N.º 10.000.000 del 17.10.1998
 OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
 Matricula T. 1 P. 107


RUFINO FRANCISCO QUIROGA
 DIRECTOR TITULAR

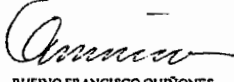

JOSE HUMBERTO DANAK
 COMISION FISCALIZADORA
 PRESIDENTE


EIDA RUBI ALLASTABATE
 COMISION FISCALIZADORA
 VOCAL TITULAR

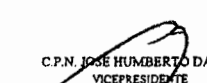

JOSE HUMBERTO ALLASTABATE
 PRESIDENTE

Denominación de la entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA		Código: 45065.1706.011-0	
Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015			
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30.06.99 - Cifras expresadas en miles de Pesos -			
		Periodo 2	Periodo 1
<u>Variación de fondos</u>			
0201000000	Disponibilidades al inicio del ejercicio	1,247	3,557
0202000000	Aumento (Disminución) de los fondos	240	(2,310)
0200000000	Disponibilidades al cierre del trimestre / ejercicio	1,487	1,247
<u>Causas de variación de los fondos</u>			
0101010000	Ingresos financieros cobrados	4,749	3,932
0101020000	Ingresos por servicios cobrados	812	440
Menos:			
0101030000	Egresos financieros pagados	(1,158)	(959)
0101040000	Egresos por servicios pagados	(38)	(10)
0101050000	Gastos de administración pagados	(2,628)	(2,151)
0101000000	<u>Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias</u>	1,737	1,252
Otras causas de origen de fondos			
0102010000	- Aumento neto de depósitos	1,486	2,057
0102020000	- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	314	556
0102030000	- Aumento neto de otros pasivos	0	731
0102040000	- Disminución neta de títulos públicos y privados	0	0
0102050000	- Disminución neta de préstamos	0	0
0102060000	- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	0	0
0102070000	- Disminución neta de otros activos	0	0
0102080000	- Aportes de capital	0	0
0102090000	- Otros orígenes de fondos	666	642
0102000000	<u>Total de orígenes de fondos</u>	2,466	3,986
Otras causas de aplicación de fondos			
0103040000	- Aumento neto de títulos públicos y privados	357	241
0103050000	- Aumento neto de préstamos	1,304	4,002
0103060000	- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	372	291
0103070000	- Aumento neto de otros activos	343	1,121
0103080000	- Disminución neta de depósitos	0	0
0103090000	- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	0	0
0103100000	- Disminución neta de otros pasivos	899	0
0103110000	- Dividendos pagados en efectivo	0	1,130
0103120000	- Otras aplicaciones de fondos	688	763
0103000000	<u>Total de aplicaciones de fondos</u>	3,963	7,548
0100000000	<u>Aumento (disminución) de los fondos</u>	240	(2,310)

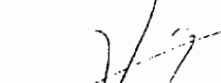
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de Agosto de 1999



RUFINO FRANCISCO QUIÑONES
DIRECTOR TITULAR



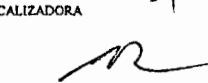
C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK
VICEPRESIDENTE



JOSE ERNESTO SEPÚLVEDA
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Cap. Fed. T° 146 P° 90
Registro de Asociaciones Profesionales
Universalizados según Com. "A" 2522 del BCRA
OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
Matrícula T° 1 P° 149



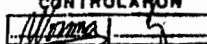
Dr. EDA RUBI ALIAS D'ABATE
VOCAL TITULAR



Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE
PRESIDENTE

COMISIÓN FISCALIZADORA

Masventas S.A.C.F.
CONTROLADOR



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO
EL 30 DE JUNIO DE 1999

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

001 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

000 CONSIDERACIONES GENERALES

De acuerdo a la Resolución Técnica N° 6, en el primer ejercicio de aplicación (1985), la sociedad hizo uso de la opción prevista en el punto IV.8.11 de la misma (Ajuste Global del Patrimonio Neto al inicio del primer ejercicio reexpresado en moneda constante) hasta el 31 de Agosto de 1995, y a partir del 01 de Septiembre de 1995 discontinúa el ajuste según la Comunicación "A" 2365.

Las cifras expuestas surgen de los registros contables, habiendo sido ajustados para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, en concordancia con las disposiciones de la Ley 22.903 hasta el 31 de Agosto de 1995. A partir del 01 de Septiembre de 1995, según la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina la Entidad discontinuó el mecanismo de ajuste por inflación, aplicando los lineamientos indicados en la Comunicación "A" 551 del B.C.R.A.

La presentación de los Estados Contables se efectúa conforme los lineamientos de la Comunicación "A" 2813 y modificatorias del B.C.R.A. En tal sentido se presentan en doble columna correspondiendo la información indicada como Período 2 a la del cierre del ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1999 y la indicada como Período 1 la correspondiente al 30 de Junio de 1998.

Los principales criterios de valuación seguidos para su preparación fueron:

001 VALUACION DE ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Se han valuado de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil de cierre del período, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina.

003 VALUACION DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Las existencias de títulos públicos tuvieron la siguiente valuación:

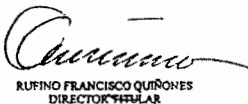
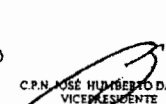
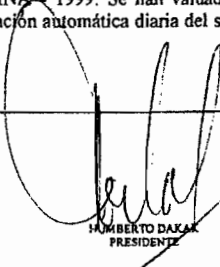
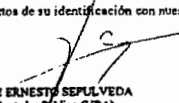
Tenencias disponibles para la Venta

BONOS EXTERNOS - SERIE 1989: Se han valuado al cierre del período de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil menos los gastos estimados para su venta.

Los Bonos Externos - Serie 1989 a Pagar a nuestros clientes se han valuado al cierre del período de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil.

Tenencias para operaciones de compra-venta ó intermediación

BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - 1999: Se han valuado al último día hábil de cierre de período según el débito, mediante concertación automática diaria del saldo

 RUFINO FRANCISCO QUIÑONES DIRECTOR GENERAL	 C.P.N. JOSÉ HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE	 HUMBERTO DAKAK PRESIDENTE
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de agosto de 1999.		
 JOSE ERNESTO SEPULVEDA Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal T° 146 P° 90 Registro de Asociaciones Profesionales Universitarias según Com. "A" 2522 del B.C.R.A. OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS Matrícula T° 1 P° 149	 DRA. RUBI ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR Masventas S.A.C.F. CONTROLADOR	COMISIÓN FISCALIZADORA  Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE PRESIDENTE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO
EL 30 DE JUNIO DE 1999

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

por el plazo de 1 día hábil y a la tasa de apertura de mercado. Los títulos de contrapartida son retenidos en cuentas de custodia en el B.C.R.A. a nombre de nuestra entidad.

La liquidación correspondiente es puesta a disposición de la entidad, a la apertura de las operaciones del día hábil siguiente. Estas operaciones diarias están normadas por la Comunicación "A" 2380.

No existen tenencias de títulos privados.

004 METODOS UTILIZADOS PARA EL DEVENGAMIENTO DE INTERESES

El devengamiento de intereses de las operaciones activas y pasivas se efectúan aplicando el sistema de cálculo exponencial, excepto por los intereses originados en operaciones con el sector financiero, el cual se obtiene a partir de la base de la distribución lineal de los intereses generados.

006 VALUACION DE PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES

Las participaciones en otras Sociedades se encuentran valuadas a su valor de costo.

007 VALUACION DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Los Bienes de Uso ingresados a la Entidad hasta el 31 de Agosto de 1995 se valoraron al costo reexpresado hasta esa fecha, neto de las amortizaciones acumuladas respectivas. El procedimiento de Ajuste se discontinuó a partir del 1° de Septiembre de 1995.

Los bienes ingresados a partir del 1° de Septiembre de 1995 se exponen a su valor de costo neto de las amortizaciones acumuladas respectivas.

Las amortizaciones fueron practicadas por el método de la línea recta teniendo en cuenta los meses de vida útil restante.

Los Bienes Diversos ingresados a la Entidad hasta el 31 de Agosto de 1995 se valoraron al costo reexpresado hasta esa fecha, habiéndose discontinuado el procedimiento de Ajuste a partir del 1° de Septiembre de 1995.

Los bienes ingresados a partir del 1° de Septiembre de 1995 se exponen a su valor de costo.

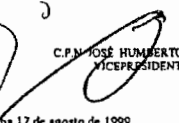
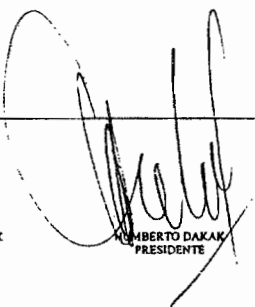
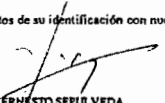
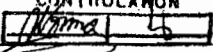
No se realizan amortizaciones sobre los Bienes Diversos por tratarse de terrenos.

Los valores de los Bienes de Uso y Diversos considerados en su conjunto no superan los valores de plaza o mercado.

008 VALUACION DE OTROS BIENES DIVERSOS

El rubro se encuentra valuado a su valor de costo.

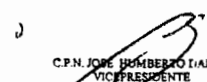
No se realizan amortizaciones sobre los otros Bienes Diversos.

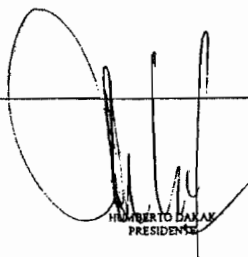
 RUFINO FRANCISCO QUIÑONES DIRECTOR TITULAR	 C.F.N. JOSÉ HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE	 HUMBERTO DAKAK PRESIDENTE
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de agosto de 1999		
 JOSE ERNESTO SEPULVEDA Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal T° 146 P° 90 Registro de Asociaciones Profesionales Universidad según Com. "A" 2321 del B.C.R.A. OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS Matrícula T° 1 P° 149	 Dra. EDA RUBI ALIAS D'ARATE VOCAL TITULAR	COMISIÓN FISCALIZADORA  Dr. HUMBERTO ALIAS D'ARATE PRESIDENTE
Masventas S.A. C.F. CONTROLAMON 		

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO
EL 30 DE JUNIO DE 1999
 - Cifras expresadas en miles de Pesos -

- 013 **PREVISION POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD Y POR COMPROMISOS EVENTUALES**
 Para el cálculo de las provisiones por incobrabilidad se han seguido las normas emitidas por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA en Comunicación "A" 2729 y complementarias. Los aumentos de las provisiones del ejercicio se deben a la constitución que dispone la normativa antes referida.
 No existen provisiones por compromisos eventuales.
- 014 **IMPUESTO A LAS GANANCIAS**
 Las provisiones por el citado impuesto se exponen en el rubro Obligaciones Diversas y el cargo a los resultados se expone en el rubro K del estado de resultados.
- 002 **CAMBIOS EN LOS CRITERIOS DE VALUACION RESPECTO DE LOS APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR**
 001 No hubo cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior.
- 005 **BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**
 001 En el rubro Créditos Diversos existen \$ 32 correspondientes al Fondo de Garantía y Quebrantos del sistema de tarjetas de crédito y al Fondo de Garantía Mutualizado del Medio Electrónico de Pagos (M.E.P.).
 002 Los citados importes no son de libre disponibilidad para la Entidad en virtud de estar afectados para cubrir eventuales quebrantos del sistema de Tarjetas de Crédito.
- 008 **RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES**
 001 La distribución de utilidades en efectivo no podrá superar el saldo de los Resultados No Asignados en moneda constante de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, disminuidas en las sumas destinadas a consolidar el Patrimonio Neto de la Entidad, conforme a los porcentajes establecidos por disposiciones legales o estatutarias.


 RUFINO FRANCISCO QUIROÑES
 DIRECTOR TITULAR


 C.P.N. JOSE HUMBERTO LATAK
 VICEPRESIDENTE

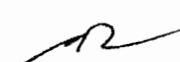

 HUMBERTO LATAK
 PRESIDENTE

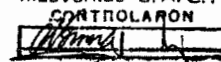
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27 de agosto de 1999.

COMISIÓN FISCALIZADORA

JOSE FERNANDO SEPULVEDA
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E. Capital Federal T° 146 F° 90
 Registro de Asociaciones Profesionales
 Universitarios según Com. "A" 2322 del B.C.R.A.
 OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
 Matrícula T° 1 F° 149


 Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE
 VOCAL TITULAR


 Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE
 PRESIDENTE

Masventas S. A. C. F.
 CONTROLARON


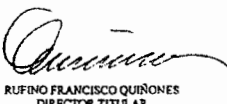
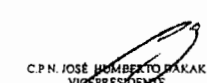
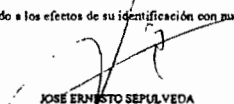
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO
EL 30 DE JUNIO DE 1999
 - Cifras expresadas en miles de Pesos -

010 SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

- 001 El Estado Nacional por Ley N° 24485 y sus decretos reglamentarios creó el Seguro de Garantía de los Depósitos, que fue instrumentado por el Banco Central de la República Argentina mediante las Comunicaciones A 2337 y sus modificatorias.
- 002 Mediante la Ley citada se creó el Sistema de Garantía de los Depósitos, en forma limitada, obligatoria y onerosa, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras, sin comprometer los recursos del Banco Central de la República Argentina ni del Tesoro Nacional.
- 003 Posteriormente, la citada Ley se reglamentó por el Decreto 540/95 y sus modificatorias.
- 004 Actualmente, su funcionamiento está reglamentado por la Comunicación "A" 2807 del Banco Central de la República Argentina.
- 005 Las citadas normas dispusieron la creación del "Fondo de Garantía de los Depósitos", por medio de la constitución de la sociedad "Seguro de Depósitos S.A." (SEDESA), con el objeto exclusivo de ejercer las funciones de fiduciario del contrato de fideicomiso que oportunamente se celebre entre ésta y el Gobierno Nacional. Entre las operaciones que se le permite a la Sociedad está la de efectivizar la cobertura de la garantía a los depositantes sobre los depósitos constituidos bajo la forma de cuentas corrientes, caja de ahorros, plazo fijo, siempre que la tasa pactada no supere en dos puntos porcentuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día anterior al de la imposición y por montos que no superen los pesos Treinta Mil (\$ 30.000).
- 006 Las entidades financieras autorizadas para operar en la República Argentina están obligadas de integrar el "Fondo de Garantía de los Depósitos".
- 007 No están alcanzados por la cobertura del sistema de garantía los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria, los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el Banco Central de la República Argentina, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías, o los constituidos en exceso a los dos puntos porcentuales citados más arriba.

016 PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

- 001 De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

 RUFINO FRANCISCO QUIÑONES DIRECTOR GENERAL	 C.P.N. JOSÉ HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE	 HUMBERTO DAKAK PRESIDENTE
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de agosto de 1999		
 JOSÉ ERNESTO SEPÚLVEDA Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal T° 146 F° 90 Registro de Asociaciones Profesionales Universitario según Com. "A" 2522 del B.C.R.A. OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS Matrícula T° 1 F° 149	 Dra. EDA RUBI ALIAS D'ARATE VOCAL ITULAR Masventas S.A.C.F. CONTROLADOR	 Dr. HUMBERTO ALIAS D'ARATE PRESIDENTE
COMISIÓN FISCALIZADORA		

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO
EL 30 DE JUNIO DE 1999

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

017 AJUSTE AL PATRIMONIO - AJUSTE AL CAPITAL

- 001 El valor de esta cuenta representa la diferencia neta existente entre los valores de las cuentas de Capital y asimilables al cierre del ejercicio anterior reexpresados a valores de cierre al 31 de Agosto de 1995 y su correspondiente comparación con los valores de cierre de dichas cuentas, discontinuando la reexpresión a partir del 1 de Septiembre de 1995.

018 DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO.

001 B. TITULOS PUBLICOS

Títulos Públicos con Cotización

Tenencias de Títulos Públicos para operaciones de compra-venta o intermediación:

Bonos de Externos Globales de la República Argentina - 1999

Operaciones de Pase B.C.R.A. Com."A" 2380 2.980

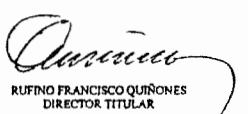
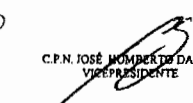
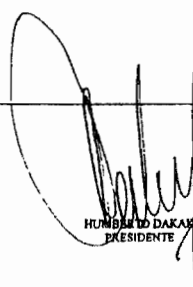
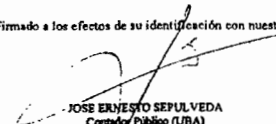
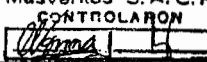
002 C. PRESTAMOS

Préstamos al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior

Préstamos a Sola Firma	306
Préstamos Personales	7.017
Intereses Documentados	- 1.508
Intereses Devengados a cobrar	378
Préstamos a Sola Firma Dólares U\$S	3.124
Intereses Documentados U\$S	- 54
Intereses Devengados a cobrar U\$S	68
Total	9.331

003 G. CREDITOS DIVERSOS

Anticipo de Impuestos	235
Pagos efectuados por Adelantado	29
Depósitos en Garantía	32

 RUFINO FRANCISCO QUIÑONES DIRECTOR TITULAR	 C.P.N. JOSÉ HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE	 HUMBERTO DAKAK PRESIDENTE
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de agosto de 1999.		
 JOSE ERNESTO SEPULVEDA Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal T° 146 P° 90 Registro de Asociaciones Profesionales Universitarios según Com. "A" 2322 del B.C.R.A. OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS Matrícula T° 1 P° 149	 Dra. EDA RUBI ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR	 Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE PRESIDENTE
Masventas S.A.C.F. CONTROLARON 		

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO
EL 30 DE JUNIO DE 1999

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

Deudores Varios	119
Anticipos Deudores Gestión Judicial	124
Deudores Ticks	-89
Total	<u>628</u>

004 N. OBLIGACIONES DIVERSAS

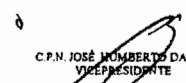
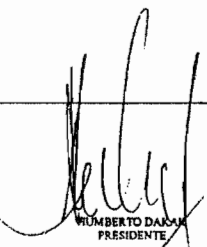
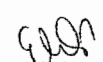
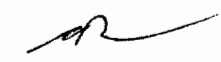
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	20
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	17
Provisión Impuesto a las Ganancias	209
D.G.I. IVA a pagar	63
Otros impuestos a pagar	12
Acreedores Vari	142
Municipalidad de Salta	63
Ordenes por pagar	24
Seguros a Pagar	3
Total	<u>553</u>

005 D. INGRESOS POR SERVICIOS

Comisiones otros servicios	144
Aranceles otros servicios	334
Descuento financiación otorgante	74
Total	<u>552</u>

006 CUENTAS DE ORDEN
DEUDORAS De Control

Valores al cobro	3.829
Valores en custodia	1
Total	<u>3.830</u>

 RUFINO FRANCISCO QUIROÑES DIRECTOR TITULAR	 C.P.N. JOSÉ HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE	 HUMBERTO DAKAK PRESIDENTE
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de agosto de 1999.		
 JOSE ERNESTO SEPULVEDA Ciudadano Público (U.R.A.) C.F.C.E. Capital Federal T° 146 P° 90 Registro de Agencias Profesionales Universitario según Com. "A" 2322 del B.C.R.A. OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS Matrícula T° 1 P° 149	 Dra. EDA RUBI ALIAS D'ARATE VOCAL TITULAR	 Dr. HUMBERTO ALIAS D'ARATE PRESIDENTE
Masventas S.A.C.F. COMISION FISCALIZADORA CONTROLADORA		

Oswaldo H. Soler y Asociados

Maipú 464 - 1º Piso - (1006) - Buenos Aires - Argentina
Telefax: (54-11) 4394-2419/4394-2560/4394-3391/4322-6406

Dr. Osvaldo H. Soler
Dr. Enrique D. J. Carrica
Dr. José A. Moreno Gurrea
Dr. Mario Paissan
Dr. Tristán Toribio
Dr. Ernesto E. Nieto Blanc
Dr. Eduardo H. Cardani
Dr. Domingo S. Tallarico
Lic. Hugo Quintana
Dr. Enrique Snider

INFORME DEL AUDITOR

Sr. Presidente de
MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
España N° 610
Salta

Fortaleza

Prudencia

Justicia

Perseverancia

Laboriosidad

Paciencia

Audacia

Comprensión

Flexibilidad

Generosidad

Humildad

Lealtad

Optimismo

Orden

Responsabilidad

Veracidad

Voluntad

En nuestro carácter de contadores públicos independientes informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los Estados Contables de "MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA", detallados en el apartado 1 siguiente correspondiente al cierre del ejercicio económico N° 34 finalizado el 30 de junio de 1999.

Los Estados contables constituyen una información preparada y emitida por la Dirección de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que mencionamos en el punto 2.

1. Estados Contables objeto de la Auditoría

- Balance General al 30 de junio de 1999 y de 1998.
- Estados de Resultados al 30 de junio de 1999 y de 1998.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de junio de 1999 y de 1998.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos por los ejercicios concluidos el 30 de junio de 1999 y de 1998.
- Información complementaria Anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, N, Proyecto de distribución de Utilidades y notas integrantes de los citados estados.

Los referidos estados contables han sido preparados conforme lineamientos de la Comunicación "A" 2813 y modificatorias del Banco Central de la República Argentina. En tal sentido se presentan en doble columna correspondiendo la información indicada como Período 2 la del cierre del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1999 y la indicada como Período 1 la correspondiente al 30 de junio de 1998 cuyas cifras surgen de Estados Contables auditados por el suscripto con informe de fecha 6 de agosto de 1998.

2. Alcance del trabajo de Auditoría

Hemos realizado nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes, las cuales requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información de carácter significativo que contengan los estados contables considerados en su conjunto, y si los mismos se hallan preparados de acuerdo con normas contables vigentes. Nuestro examen incluyó además, los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su Comunicación "A" 2527 Circular CONAU 1-213, Anexos II y III y sus modificatorias.

3. Dictamen

En nuestra opinión los Estados Contables mencionados en el apartado 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA al 30 de Junio de 1999, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto a esa fecha, de conformidad con normas contables profesionales y del Banco Central de la República Argentina.

Dr. JOSE E. SEPULVEDA
CONTADOR PUBLICO USA
C.P.C.E.C.F. Tr 146 - Fr 90



Oswaldo H. Soler y Asociados

4. Información adicional requerida por disposiciones legales

En tal sentido cumpla en informar que:

1. Los estados contables examinados concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la Entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.
2. Al 30 de Junio de 1999 las deudas devengadas a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos que surgen de los libros contables, ascienden a la suma de pesos 23.093,08 no siendo exigibles a esa fecha.

Fortaleza
Prudencia
Justicia
Perseverancia
Laboriosidad
Paciencia
Audacia
Comprensión
Flexibilidad
Generosidad
Humildad
Lealtad
Optimismo
Orden
Responsabilidad
Sinceridad

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.

JOSE ERNESTO SEPULVEDA
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Cap. Fed. T° 146 F° 90
Registro de Asociaciones de Profesionales
Universitarios s/Com "A" 2522 del BCRA
OSVALDO H. SOLER Y ASOCIADOS
Matrícula T° 1 - F° 149



Consejo Profesional de Ciencias Economicas
de la Capital Federal

N° C 575174

LEY 20.476

Buenos Aires, 17/08/99 01/01/97 Legalización N° 401930

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art 9, Inc. A y J) y 20.488 (Art 21, Inc II), la autenticidad de la firma inserta el 17/8/99 en BALANCE de fecha 30/6/99 perteneciente a MASVENTAS S.A. CIA. LTDA para ser presentada ante

que el Dr. SEPULVEDA JOSE ERNESTO tiene registrada en la matrícula C.P.T. 0146 F° 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia con el macroscopio de la firma

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACION

511

DR. OSCAR GARCIA
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Imp. \$ 1.800,00

e) 27/08/99